



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
01/09/2020



NIF: P4501900G

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020**

“PUNTO PRIMERO.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Por parte del Sr. Presidente se da lectura al contenido de la propuesta que se transcribe a continuación.

“**EXPTE:** 1151/2020.

ASUNTO: Cuenta General ejercicio 2019.

OBJETO: Propuesta para Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del ejercicio 2019.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2019 por la Intervención de este Ayuntamiento y rendida por su Alcaldía-Presidencia, integrada exclusivamente por los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la propia Entidad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los estados de cuentas anuales de las entidades locales.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 6 de mayo de 2019.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, tiene a bien elevar a la Comisión Especial de Cuentas para su examen y dictamen, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Uno.- Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del ejercicio 2019 de la entidad.

Dos.- Disponer su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

(...)

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CINCO votos a favor (PSOE y Cs) y DOS abstenciones (PP e IU) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Diligencia para hacer constar que este documento ha sido expedido antes de ser aprobada el acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

